CONVENIO DE COOPERACIÓN

ENTRE EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y LA ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DEL GOLFO DE FONSECA

LINA DOLORES POHL ALFARO, salvadoreña, de cuarenta y cinco años de edad, empleada, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número Dos Millones Novecientos Seis Mil, Ciento Dos, guión Tres, extendido en el municipio y departamento de San Salvador; actuando en calidad de Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en el curso de este instrumento se denominará **"EL MARN"**, dicho nombramiento de Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, consta en el Acuerdo número uno, emitido en Casa Presidencial el uno de junio del año dos mil nueve y publicado en el Diario Oficial número noventa y nueve, tomo trescientos ochenta y tres de fecha uno de junio del año dos mil nueve, por medio del cual, el señor Carlos Mauricio Funes Cartagena, en su carácter de Presidente de la República le nombra como Viceministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a partir del día uno de junio de dos mil nueve; **HECTOR RICARDO SILVA ARGÜELLO**, mayor de edad, Doctor en Medicina, del domicilio de San Marcos, Departamento de San Salvador, con documento único de identidad número cero uno tres siete tres nueve uno dos- uno, en mi carácter de Presidente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador que en este curso de este instrumento se denominará **"EL FONDO"** o **"EL FISDL"**, nombrado por Acuerdo Ejecutivo número Quince, de fecha uno de junio de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial número Noventa y nueve , tomo número Trescientos Ochenta y Tres , de fecha uno de junio de dos mil nueve, del que consta que el Doctor Héctor Ricardo Silva Argüello, fue nombrado Presidente del Consejo de Administración del FISDL, a partir del uno de junio de dos mil nueve, para terminar el período de funciones que finaliza el día veintitrés de octubre del año dos mil once, de conformidad a lo dispuesto en los artículos uno y ocho de la Ley del FONDO; y **MARIO ANDRES MARTINEZ GÓMEZ**, mayor de edad,